

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Informo señor Juez que en el presente asunto, se ha arrimado respuesta de la empresa SERDAN respecto al levantamiento de la medida comunicada a ellos. Caucasia, 06 de marzo de 2023. Sírvase proveer.

YUL JORGE ARANGO MUÑOZ  
SECRETARIO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA  
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
Caucasia (Ant.), seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NRO. 0074

PROCESO : EJECUTIVO POR ALIMENTOS  
DEMANDANTE : ALEJANDRA MARCELA LÓPEZ PELAYO  
DEMANDADO : YEISON ALEXANDER CARDONA QUINCHIA  
RADICADO : 05-154-31-84-001-2022-00127-00

RESUMEN : PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES

Vista la constancia secretarial, se constata que a folios 122 del expediente, obra respuesta de la empresa SERDAN, en la cual comunican que se ha procedido a comunicar al área encargada para que proceda al desembargo del salario del demandado. Por consiguiente, se ordena agregar al expediente dicha respuesta y, se ponen en conocimiento de las partes, para su conocimiento y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE:  
  
ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA  
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CAUCASIA ANT.
CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en ESTADO N° 023 fijado hoy 07/03/2023, en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.
 YUL JORGE ARANGO MUÑOZ El secretario